

**EL MANEJO TURÍSTICO DEL PATRIMONIO TERRITORIAL.
ÁMBITOS RURALES**

José David Albarrán Periañez
Programa de Doctorado en Geografía
Departamento de Geografía Humana
Facultad de Geografía e Historia
Universidad Complutense de Madrid
josedalb@ucm.es

TEMÁTICA: Cultura, Patrimonio, Geografía, Historia; Arte y Antropología

RESUMEN

La continua evolución hacia perspectivas más integradoras del concepto de Patrimonio genera en las últimas décadas términos como el de paisaje cultural o patrimonio territorial, que consideran valores sociales e identitarios del patrimonio, abogando por una definición más amplia de los usos a los que se destinan los bienes. Así, algunas de las nuevas tipologías que se derivan del sector turístico a partir de los años ochenta adquieren una importancia notable en la definición de estas utilidades. Sin embargo, la tradicional sectorización de las distintas materias ha generado una normativa divergente y unos modelos de gestión que apenas favorecen el desarrollo de las sociedades locales.

PALABRAS CLAVE

Patrimonio territorial, Gestión turística, Turismo rural, Desarrollo turístico.

ABSTRACT

The continued evolution towards more inclusive perspective of the concept of heritage generate terms such as *cultural landscape* or *territorial heritage* in recent decades, which consider social and identity values of heritage, advocating a broader definition of the uses to the goods are allocated. Thus, some of the new types derived from the tourism sector since the eighties acquire considerable importance in defining these utilities. However, the traditional segmentation of the different materials has generated a divergent regulation and management models that just favor the development of local societies.

KEYWORDS

Cultural Heritage, Touristic Management, Rural Tourism, Touristic Development.

1 LA PERSPECTIVA INTEGRADORA DEL PATRIMONIO

El concepto de Patrimonio no presenta un significado estático, ya que se ha ido conformando a lo largo de los siglos desde una perspectiva cada vez más integradora. La conformación de dicho patrimonio supone una selección subjetiva y simbólica de elementos del pasado que son adaptados o reinventados desde el presente (González-Varas, 2014), y por lo tanto no es inmutable, sino que responde a las variaciones de carácter social o intelectual que se producen en el tiempo. La concepción actual del

término viene heredada de los cambios políticos y sociales que eclosionaron a finales del siglo XVIII en Europa, tomando forma durante la segunda mitad del XIX.

Durante el siglo pasado se produce una profunda renovación que parte desde una perspectiva del patrimonio en la que aún imperan los valores estéticos hacia una inclusión temática, cronológica y territorial (Florido, 2013), en gran medida favorecida por la valoración de los recursos naturales en Norteamérica o el cambio de concepto de Monumento por el de Bien Cultural a mediados de siglo impulsado por la Comisión Franceschini. La Ley de 1933 sobre Defensa, Conservación y Acrecentamiento del Patrimonio Histórico Español establece por primera vez las categorías de Monumentos histórico-artísticos, rincón, plaza, calle, barrio o de conjunto histórico-artístico, aplicables a los conjuntos urbanos y rústicos, y adelanta planteamientos como los de la “protección de los lugares notables por su belleza natural o por su reconocido valor artístico e histórico”.

Quizá sea el concepto de *paisaje cultural* la primera aproximación a la actual noción imperante en las teorías sobre el patrimonio. Éste es acuñado por primera vez por el geógrafo estadounidense C. Sauer en 1925, y adoptado por los geógrafos humanistas a partir de la década de los setenta. En sus trabajos defienden la contemplación de paisajes como combinación de manifestaciones formales y simbólicas (Silva, 2009), modelado por las actividades rurales (Feria, 2013), lo cual conlleva a la identificación de las sociedades con los lugares. A día de hoy, la presencia humana ha modificado la mayor parte de los espacios naturales existentes, lo que influye en la generación de un reconocimiento de la construcción del territorio (Castillo y Tremiño, 1998).

Para algunos autores la actual conceptualización más integradora supone un paso más hacia la constante ampliación de los tipos de bienes a proteger en los que constituye una de las aspiraciones de la historia de la tutela patrimonial: convertir al contexto en el propio objeto de protección (Martínez Yáñez, 2006; Castillo, 2007, 2009).

El concepto actual de Patrimonio Territorial es definido por Ortega Valcárcel como el conjunto de recursos tanto naturales como culturales heredados en un espacio geográfico dado, con un elevado grado de aceptación y reconocimiento social (Ortega, 1998) y que ha demostrado un notable equilibrio ambiental (Feria, 2010), permitiendo el

mantenimiento de procesos ecológicos y naturales en ámbitos históricamente antropizados (Feria, 2013). Otros autores usan la nomenclatura de Patrimonio Ambiental (Fernández), o directamente establecen una estrecha relación con el concepto de Paisaje (Silva, Mulero).

Esta reciente consideración integral del patrimonio a escala territorial favorece una concepción del mismo que no se rige por la consideración patrimonial meramente administrativa, anclada en planteamientos de simple protección y conservación (Feria, 2013), sino que atiende a una visión del patrimonio alejada del campo estético, con valores más cercanos al carácter ético, científico, pedagógico y social del mismo (Ortega, 1998; Feria, 2010).

El territorio ha sido considerado tradicionalmente a partir del sustrato natural sobre el que se desarrollan las sociedades, el espacio geométrico que delimita un área de la naturaleza, una extensión medible, sin embargo, en las últimas décadas del siglo XX se ha producido un cambio en la manera de entender el espacio que, tras superar la concepción ambientalista, ha pasado a una percepción social, un elemento no dado, sino construido (Ortega, 1998). Desde esta perspectiva se reconoce una serie de valores del territorio relacionados con su carácter cultural, social, histórico, temporal, mutable y de recurso económico (Castillo, 2009). Se está produciendo en las últimas décadas una lectura cultural del territorio desde una perspectiva social, por lo que adquiere un papel fundamental en la consolidación de las identidades (Troitiño, 1998) y la aceptación del mismo como legado cultural (Castrillo y Tremiño, 1998).

Quedando superados los referentes patrimoniales tradicionales, se incluyen así aquellos recursos tanto naturales como culturales que tienen una consideración de patrimonio bajo estos criterios, una valoración de recursos territoriales que es la más compleja que pueda darse (Castillo, 2007, 2009). Ya no puede comprenderse el patrimonio sin situarlo en su entorno natural y territorial, así como las dimensiones culturales e históricas del paisaje, la ciudad y el territorio no pueden ser disociadas de éstos, como reflejo la acción humana sobre los mismos (Troitiño y Troitiño, 2015b).

Para conformar una dimensión patrimonial del paisaje se precisa, por tanto, de la existencia de una sociedad que asuma como propios los valores materiales y culturales del territorio, bajo la idea de pertenencia colectiva y una preocupación por conservar

dichos valores y perpetuarlos transmitiéndolos (Silva, 2009). Se requiere por tanto de una conducta afectiva (Fernández, 1998).

1.1 PERSPECTIVAS

Para Ortega Valcárcel, además de la evolución del concepto de patrimonio, existe otra coordenada esencial en la consideración del territorio como recurso cultural y económico: la progresiva reelaboración teórica del propio concepto de territorio (Ortega, 1998). Sin embargo, afirma que aún no ha sido superada la tradicional división entre patrimonio natural y cultural por completo, debido a la visión sectorial y la gestión fragmentada llevada a cabo durante siglos (Ortega, 2004) y que continua a nivel normativo en la actualidad.

El concepto de Patrimonio Territorial, en su concepción más general, ha sido definido como el entendimiento del espacio geográfico como objeto de interés patrimonial en tanto que resultado de la permanente interacción de hombre y medio y que insta a observar, interpretar y gestionar de manera unitaria el conjunto de componentes que lo conforman, tanto naturales como culturales (Florido, 2013). Muchos son los autores que explicitan esta noción de Patrimonio Territorial en sus estudios, expresado en la práctica en una doble perspectiva (Ortega, 1998; Florido, 2013):

1. Considerando el territorio como escenario de confluencia de bienes de distinto género, en el cuál ha sido introducida la antropización de una forma equilibrada con la naturaleza. El territorio adquiere pues la dimensión de marco donde los recursos se dan cabida y generan un sistema que puede ser gestionado de manera unitaria, en el que se desarrollan los procesos y dinámicas económicas que afectan al patrimonio cultural en cuanto recursos, procesos o servicios (Castillo, 2007). En este sentido, Castillo Ruiz apuesta por la sustitución del término de Patrimonio Territorial por el de Organización del Patrimonio en el Territorio (Castillo, 2009).

Esta perspectiva es la seguida en instrumentos normativos como el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía¹ aprobado en 2006, que introduce por primera vez en la práctica la gestión unitaria del patrimonio.

2. Entendiendo el espacio geográfico como construcción social elaborada a partir del sustrato físico por medio de un largo proceso histórico de transformación, cargado de una significación cultural percibida por la población local como expresión de la memoria colectiva y valorada por ésta como seña de identidad propia. Lo artificial o construido mantiene un equilibrio con lo natural, lo complementa, constituyendo su unión el reflejo cultural de una determinada sociedad en el lugar del territorio donde se manifiesta (Fernández, 1998). Esto es entender el territorio como espacio de organización compleja, pasando de una visión clasificadora de fragmentos selectos de la materialidad susceptible de adquirir valor patrimonial (Fernández, 1998) a una manifestación de las relaciones entre sociedad y naturaleza, conexión de multitud de procesos variados con sus propios órdenes internos (Castrillo y Tremiño, 1998).

1.2 PATRIMONIO TERRITORIAL Y DESARROLLO

En los últimos años el interés por el paisaje se ha acrecentado debido a la capacidad de transformación territorial del mismo por medio del desarrollo tecnológico, la generalización de una conciencia ambientalista, la consideración del paisaje como activo mercantil en la sociedad del ocio, el surgimiento de una mentalidad interesada en la cultura y la calidad de vida, la estética del territorio y el miedo ante una patente homogeneización (Silva, 2009). Se ha pasado de una asimilación de los objetos tutelados como accesibles culturalmente a través de políticas sectoriales (Castillo, 2009) a una visión que vela más por el aprovechamiento productivo de los mismos (Castillo, 2007).

Se concibe así al patrimonio como recurso, como factor de desarrollo capaz de generar riqueza desde una perspectiva sostenible, especialmente a través de la actividad turística. La visión tradicional del patrimonio se ciñe básicamente al reconocimiento del mismo, el establecimiento de las correspondientes tutelas y el desarrollo posterior de las condiciones de utilización, fundamentalmente turísticas y recreativas; mientras que la nueva visión

¹Disponible en: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasyvivienda/obraspublicasyvivienda/portal-web/web/areas/ordenacion>

del patrimonio supone un desplazamiento desde la protección a la puesta en valor (Feria, 2013).

Son la Declaración de Ámsterdam² y la Carta Europea del Patrimonio Arquitectónico³ los primeros instrumentos que introducen el principio de conservación integrada, y a partir de los cuales se fundamentan los mecanismos de integración en la acción tutelar propuestos a partir de ese momento (Castillo, 2009).

Durante la década de 1990 y los primeros años del presente siglo, se han puesto en marcha planes estratégicos que han abogado por establecer la cultura y el patrimonio como sectores clave para el desarrollo económico y social de los territorios (Martínez, 2007), proponiendo una nueva opción a través de la concepción más integrada y amplia del patrimonio, combinando aquellas masas patrimoniales que permitan un uso global de la zona (Castillo, 2007) desde la perspectiva de su sostenibilidad, fundamentalmente ambiental (Castrillo y Tremiño, 1998; Feria, 2013). La unificación cultural y natural del patrimonio queda justificada así como forma esencial de conseguir un modelo de gestión más eficiente.

Conservación y desarrollo no pueden ser entendidos de manera antagónica, sino que deben ser compatibles, fruto de nuevas fórmulas de gestión del patrimonio (Troitiño, 1998b), protección del patrimonio y desarrollo socioeconómico no pueden contemplarse desligados el uno del otro (Feria, 2013).

Debe darse un equilibrio entre los recursos y los procesos de transformación, reconociendo y preservando los valores, articulándolos en torno a un desarrollo venido por medio de sectores como el turismo, la agricultura, la extensión de los asentamientos, etc. (Sabaté, 1998), anteponiendo las necesidades de la población autóctona, otorgando a ésta la prioridad de participación activa en los procesos de desarrollo social y económico (Castrillo y Tremiño, 1998; Prats, 2005).

² Declaración de Ámsterdam. Ámsterdam (Países Bajos). 1975.

³ Carta Europea del Patrimonio Arquitectónico. Bruselas (Bélgica). 1975.

2 LAS LÓGICAS DEL TURISMO COMO MOTOR DE DESARROLLO EN ÁREAS RURALES

Hasta la década de 1960, el interés mundial por la actividad turística había sido casi inexistente. Es tras la II Guerra Mundial cuando surge el concepto de *Estado del Bienestar* en las democracias occidentales, con la generalización de la educación obligatoria, la conquista de las vacaciones retribuidas o el aumento del tiempo libre de la ciudadanía como parte de las mejoras que se introducen en las condiciones laborales. Comienzan a diseñarse las primeras acciones públicas para el turismo según la concepción actual del mismo, pasando de estar relacionada con la cultura y la salud a ser considerada bajo la idea de ocio (Velasco, 2005).

En estos momentos la apertura de fronteras y el desarrollo de nuevas infraestructuras provocan la incorporación de una clase media renovada al mercado turístico, sector que se consolida como un gran producto económico generador de divisas y actividad empresarial (Santana, 2003). El fenómeno queda representado en gran medida por las clases medias, que se convierten entonces en los mayores consumidores de estas tipologías, generándose así un proceso que Santana Talavera denomina de *democratización del turismo* (Santana, 2003).

Entre las décadas de 1960 y 1970 son configurados destinos homogéneos donde la ubicación geográfica apenas aporta diferenciación alguna entre destinos. Los impactos provocados por este fenómeno impulsan la generación de una nueva conciencia que considera al crecimiento económico la causa principal del deterioro ambiental, un crecimiento económico que en gran medida viene influido por el turismo. Esta manifestación crítica hacia el sector se ve incrementada por el nacimiento de una conciencia popular conservacionista de recuperación del patrimonio natural y cultural frente a las pérdidas causadas por el desarrollo industrial, el consumismo y la globalización. En este momento comienza a otorgársele una importancia inédita la pérdida de las culturas tradicionales locales y nace una conciencia de negación de la homogeneización que conlleva la internacionalización de la cultura de masas o la urbanización, fenómenos que amenazan la conservación de los centros históricos, las zonas rurales, o el paisaje natural. A nivel teórico se exponen y critican los daños

ambientales que conlleva la actividad turística en zonas de Europa y el Caribe, efectos negativos del turismo de masas (Blanco et al., 2015).

Es entonces, en un contexto de cambios en la década de 1970, cuando llega a Europa el concepto de interpretación del patrimonio promulgado por Freeman Tilden en Estados Unidos dos décadas antes. Los bienes naturales y culturales que dan cohesión a un imaginario del pasado son rescatados, convertidos en productos para un cliente denominado turista cultural (Santana, 2003), surgiendo así modalidades turísticas que “se orientan fundamentalmente hacia la valoración de los aspectos ambientales del destino, la autenticidad cultural y la calidad del producto” (OMT, 1996). La sociedad industrial iniciada en la década de los sesenta es progresivamente sustituida por un nuevo modelo en el que la actividad turística adquiere un papel relevante, a través de su capacidad de transformación, de competitividad territorial y como instrumento capaz de articular sociedades y territorios (Monteserín, 2008).

Este contexto favorece una transformación en la demanda turística que implica la búsqueda de nuevos destinos por parte de los consumidores y una mayor sensibilización hacia la problemática ambiental. Se configuran nuevas modalidades de turismo orientadas al disfrute de la naturaleza, promoviendo una actitud de respeto por el ámbito sociocultural que la rodea. Esta perspectiva turística concibe al espacio y su ambiente como un sistema complejo donde los ejes económico, ambiental, social e institucional están en permanente interacción (Blanco et al., 2015).

Comienzan a generarse nuevos productos que son ofertados bajo la diferenciación de dos grandes conceptos: naturaleza y patrimonio cultural o identitario (Santana, 2003). Estos elementos conforman una renovación de los destinos de masas, además de un elemento potenciador del desarrollo turístico de territorios donde los segmentos turísticos clásicos no habían incidido debido a sus condiciones geográficas o climáticas. Es el momento del despegue de los segmentos turísticos de interior, a través de los que se oferta una serie de manifestaciones culturales caracterizadas por su atemporalidad, vinculadas a las sociedades y la cultura.

Desde los años noventa se han venido desarrollando nuevas modalidades y tipologías turísticas que han adquirido apellidos diferentes según el contexto geográfico en el que

se producen o el fin mismo del viaje. Así turismo rural, de salud, de sol y playa, de negocios, deportivo, ecoturismo, turismo étnico, etc. han sido conceptos a través de los que los destinos han llevado a cabo una especialización en el sector de acuerdo a los recursos disponibles. Muchas veces las líneas divisorias entre las distintas tipologías no están claras y esto da lugar a la existencia de prácticas turísticas identificadas con más de una tipología. Nos hayamos así ante un proceso de diversificación y especialización de la demanda turística favorecido por las nuevas exigencias del mercado (Santana, 2003).

2.1 DELIMITACIONES TIPOLÓGICAS

En las últimas décadas, en el ámbito turístico, se ha impuesto un concepto de aplicación amplia que hace referencia a *Turismo Rural* (Santana, 2003), sin embargo, a pesar del esfuerzo académico e institucional, no existe una definición consensuada de esta tendencia (Melgosa, 2004), que habitualmente se ciñe a una interpretación basada en el entorno donde tiene cabida. Las definiciones de turismo rural, aunque muy diversas, coinciden en gran parte en aspectos como su desarrollo en el medio rural y una motivación principal de búsqueda de atractivos asociados al descanso, el paisaje, la cultura tradicional y la huida de la masificación, el contacto con lo autóctono y la sociedad local y áreas naturales poco alteradas, que sea respetuoso con el patrimonio cultural y natural (Galiano, 1991; Fuentes, 1995; Valdés y Ruiz, 1996; L. Smith citado en Santana, 2003).

También es preciso clarificar el término de Espacio Rural, usado de manera reiterada como soporte geográfico donde se desarrolla la actividad turística rural en la definición de esta tipología en España, donde la heterogeneidad entre Comunidades Autónomas hace más compleja la generación de una caracterización definitoria del espacio rural. Así, éste queda definido por aquel territorio de interior que, por oposición a los núcleos urbanos, estima como medio rural aquellos municipios que presentan una población inferior a 15.000 habitantes, sin perjuicio de que dentro de la diversidad del territorio español puedan encontrarse numerosas excepciones a este principio general (Galiano, 1991).

2.2 TURISMO COMO FACTOR DE DESARROLLO A TRAVÉS DEL PATRIMONIO TERRITORIAL

El fenómeno turístico ha sido considerado durante las últimas décadas una actividad económica de gran relevancia en España, tanto por su contribución a la economía como

por las oportunidades de desarrollo que es capaz de generar. Sin embargo la sobreexplotación de sectores relacionados con el litoral ha producido en gran medida un recelo hacia el modelo turístico clásico español, dependiente de variables económicas cuantitativas (Bote, 1994).

En muchas regiones el fenómeno turístico ha contribuido a sensibilizar a las poblaciones receptoras sobre los beneficios que conlleva la conservación de bienes de marcado valor patrimonial, tanto cultural como natural, un hecho más acentuado en zonas rurales y países subdesarrollados, donde por lo general se ha pretendido una gestión endógena de los recursos. Incluir al patrimonio en los planteamientos turísticos puede constituirse como una opción beneficiosa en cuanto a la preservación de la herencia que los bienes representan, pero el progresivo aumento del turismo cultural ha favorecido la conformación de una creciente presión sobre el patrimonio de ser adaptado al mercado del turismo, poniendo en contacto dos ámbitos muy diferentes en cuanto a su naturaleza, los objetivos que éstos persiguen, o los agentes que los conforman (Velasco, 2009).

Tras los movimientos naturalistas de la década de los setenta, a partir de la Declaración de Manila sobre el Turismo Mundial⁴ de 1980, se aboga por un desarrollo del turismo que tenga en cuenta las necesidades de las colectividades locales y regionales por medio de la cooperación, el desarrollo de su personalidad y la toma de conciencia de la cultura propia, así como que sirva de instrumento para la conservación de la arquitectura popular, el medio natural y el patrimonio sociocultural.

Los vínculos entre cultura, patrimonio y turismo han sido reclamados desde diferentes organismos internacionales durante las últimas décadas, resaltando las posibilidades de desarrollo que estos nexos pueden suponer a través de la construcción de modelos de colaboración. En 1992 se desarrolla la Conferencia sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en Río de Janeiro, que supone el primer acuerdo al que se vinculan jurídicamente los países en favor de establecer directrices para el diseño de políticas turísticas sostenibles (Blanco et al., 2015). Tres años más tarde, en 1995, se firma en

⁴ Conferencia Mundial del Turismo. Manila (Filipinas). 1980.

Lanzarote la Carta del Turismo Sostenible⁵ que apela a un desarrollo turístico orientado a la preservación de los recursos naturales y culturales, donde se defiende el reconocimiento de los factores culturales locales y el apoyo a su identidad en la formulación de las estrategias turísticas. En esta conferencia se reconoce la contribución del sector turístico al desarrollo social, económico y político al mismo tiempo que puede suponer un factor de degradación medioambiental y de pérdida de identidad de los pueblos, por lo que se insta a los gobiernos a la formulación de planes de acción bajo los criterios de la sostenibilidad, la calidad de vida de las sociedades en los destinos turísticos y la creación de redes de investigación.

Cuatro años más tardes, el ICOMOS adopta la Carta Internacional sobre Turismo Cultural⁶ donde se desarrolla una compleja lista de principios que buscan una interrelación entre patrimonio y turismo, a través de las correspondencias que existen entre ambos, como impulso a la conservación de los bienes patrimoniales y los atractivos que para el turismo ostentan aquellos (García y De La Calle, 2012). El mismo año en el que se aprueba el Código Ético Mundial para el Turismo⁷, reconocido por la Organización de las Naciones Unidas en 2001, y que determina una serie de principios a través de los que orientar a los principales actores del desarrollo turístico, estableciendo los principios y derechos básicos de las sociedades y las culturas en el desarrollo turístico de los territorios.

Finalmente, en el año 2015 tiene lugar la Conferencia Mundial sobre Turismo y Cultura⁸ organizada simultáneamente por la OMT y la UNESCO, con más de 900 participantes, donde es redactada la Declaración de Siem Reap, que promulga la conformación de una valoración y respeto de los sitios patrimoniales y expresiones culturales por parte de turistas y comunidades locales a partir de políticas sustentables. Al mismo tiempo que tiene lugar en Vitoria la Cumbre Mundial de Turismo Sostenible⁹, que analiza la

⁵ Conferencia Mundial de Turismo Sostenible. Lanzarote (España). 1995.

⁶ XII Asamblea General del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios en México. México D.F. (México). 1999.

⁷ XIII Asamblea General de la Organización Mundial del Turismo. Santiago de Chile (Chile). 1999.

⁸ Conferencia Mundial sobre Turismo y Cultura. Siem Reap (Camboya). 2015.

⁹ Cumbre Mundial de Turismo Sostenible. Vitoria-Gasteiz (España). 2015.

conservación del patrimonio en relación al turismo, el cambio climático, la biodiversidad y la importancia de las comunidades locales. Por primera vez se considera al sector turístico como la primera industrial del mundo en una carta internacional, asumiendo la importancia que gobiernos, comunidades locales, industria e investigadores tienen en el desarrollo de estrategias que cumplan con los objetivos de desarrollo sostenible de las Naciones Unidas, el fortalecimiento de marcos legislativos efectivos o la integración de la conservación patrimonial en los modelos turísticos.

El turismo se plantea así como una alternativa económica y revitalizadora para las áreas rurales como actividad complementaria en espacios afectados por la despoblación y la crisis del modelo agrario (Galiano, 1991; García y De La Calle, 2004). Durante la segunda mitad de la década de los noventa en España se produce una ingente promoción de proyectos turísticos relacionados con la búsqueda de beneficios económicos a través de los recursos existentes en las zonas de interior. El turismo ha sido asumido así por las administraciones como un salvavidas capaz de generar diversificación económica en contextos afectados por los cambios en los mercados, reactivando en muchos casos las señas visibles de la cultura local (Blanco et al., 2015).

Se ha desarrollado un crecimiento de una oferta compatible con las actividades productivas tradicionales, una línea de explotación turística patrimonial que ha posibilitado la incorporación del turismo a las estrategias económicas locales bajo el paraguas de la conservación cultural y natural y el beneplácito de los grupos locales (Santana, 2003), aunque en muchas ocasiones, sin embargo, se ha desarrollado de espaldas a los habitantes.

La incorporación del patrimonio al turismo de masas hace necesaria una coordinación y complementariedad de las políticas urbanísticas, patrimoniales y turísticas. Es preciso implementar mecanismos de concertación adecuados a partir de los que perfilar estrategias de desarrollo donde la dimensión turística se integre en los planes de gestión patrimonial, y la dimensión patrimonial en el desarrollo turístico (Troitiño, 2015). Son necesarias infraestructuras de gestión que garanticen el liderazgo institucional, la concertación empresarial y la participación social (Troitiño, 2003).

3 CONCLUSIONES

El concepto de patrimonio se desplaza desde una primitiva concepción estética devenida de los cambios sociales producidos en la época de la Ilustración y el Romanticismo, a una noción más amplia e integradora. Esta nueva concepción está ligada a la imposición de nuevos valores a los bienes patrimoniales, de carácter social, identitario o pedagógico. El actual concepto de Patrimonio Territorial integra bienes culturales, naturales y paisajísticos que se interrelacionan en un entorno dado, y que suponen un contexto de interdependencia en el espacio.

Paralelamente a la evolución en la consideración del patrimonio, hacia una forma más amplia, las lógicas del mercado turístico confieren un protagonismo inédito a la revalorización de los bienes patrimoniales, especialmente a aquellos que escapan a las consideraciones monumentalistas clásicas. Con las revoluciones sociales y laborales acaecidas durante la segunda mitad del siglo XX, el uso turístico del patrimonio territorial comienza a ser considerado una actividad económica con notables beneficios en lugares castigados por las crisis agrarias y la despoblación. Las últimas décadas del pasado siglo y los primeros años del 2000 suponen un momento de profusión en las políticas rehabilitadoras, de gestión turística y patrimonial. Sin embargo, la complejidad en la definición de conceptos, la sectorización a nivel administrativo o las diferencias normativas en estas materias dificultan un correcto manejo turístico en clave patrimonial.

Algunas administraciones han definido novedosos planes y programas a través de los que tratar de forma unitaria los aspectos patrimonial, turístico o urbanístico de los territorios, que no han ido más allá de producciones teóricas. Es por ello necesario desarrollar estudios en este sentido que faciliten la puesta en marcha de gestiones turísticas alternativas que consideren al patrimonio en clave territorial.

BIBLIOGRAFÍA

- BLANCO LÓPEZ, P., VÁZQUEZ SOLÍS, V., REYES AGÜERO, J.A. & GUZMÁN CHÁVEZ, M.G. (2015): “Inventario de recursos turísticos como base para la planificación territorial en la zona Altiplano de San Luis Potosí, México”. Cuadernos de Turismo, nº 35, pp. 17-42.
- BOTE GÓMEZ, V. (1994): Turismo en espacio rural. Rehabilitación del patrimonio sociocultural y de la economía local. Ministerio de cultura. Madrid.

- CASTILLO RUIZ, J. (2007): “El futuro del patrimonio histórico: la patrimonialización del hombre”. *Revista Electrónica e-rph*, nº 1.
- CASTILLO RUIZ, J. (2009): La dimensión territorial del patrimonio histórico. En J. Castillo, E. Cejudo & A. Ortega (coord.). *Patrimonio histórico y desarrollo territorial* (pp. 25-48). Universidad Internacional de Andalucía. Sevilla.
- CASTRILLO ROMÓN, M.A. & TREMIÑO SAN EMETERIO, C. (1998): “Territorio y patrimonio en la IX Conferencia del Consejo Académico Iberoamericano: ideas y experiencias para una nueva cultura disciplinar”. *Ciudades: Revista del Instituto Universitario de Urbanística de la Universidad de Valladolid*, nº 4, pp. 13-29.
- CORTÉS PUYA, T. (2002): *Recuperación del Patrimonio Cultural Urbano como Recurso Turístico: memoria para optar al grado de doctor* (Miguel Ángel Troitiño Vinuesa, director.). Universidad Complutense de Madrid. Madrid.
- FERIA TORIBIO, J.M. (2010): “Patrimonio territorial y desarrollo sostenible: un estudio comparativo en Iberoamérica y España”. *Estudios Geográficos*, vol. 71, nº 268, pp. 129-159.
- FERIA TORIBIO, J.M. (2013): “El patrimonio territorial: algunas aportaciones para su entendimiento y puesta en valor”. *Revista Electrónica e-rph*, nº 12, pp. 1-25.
- FERNÁNDEZ, R. (1998): “Topofilia americana. Hacia un concepto de patrimonio ambiental en América Latina”. *Ciudades: Revista del Instituto Universitario de Urbanística de la Universidad de Valladolid*, nº 4, pp. 49-71.
- FLORIDO TRUJILLO, G. (2013): “El patrimonio territorial en el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía: indefiniciones y dificultades para un conocimiento preciso”. *Boletín de la A.G.E.*, nº 63, pp. 173-201.
- FUENTES GARCÍA, R. (1995): *El turismo rural en España: especial referencia al análisis de la demanda*. Instituto de Estudios Turísticos, D.L. Madrid.
- GALIANO RAMOS, E. (1991): “Turismo rural en España”. *Estudios turísticos*, nº 110, pp. 39-46.
- GARCÍA HERNÁNDEZ, M. & DE LA CALLE VAQUERO, M. (2004): “La investigación geográfica española en materia de turismo (1997-2004)”. *Anales de Geografía*, nº 24, pp. 257-277.
- GARCÍA HERNÁNDEZ, M. & DE LA CALLE VAQUERO, M. (2006): “Turismo en el medio rural: conformación y evolución de un sector productivo en plena transformación. El caso del Valle del Tiétar (Ávila). *Cuadernos de Turismo*, nº 17, pp. 75-101.
- GARCÍA HERNÁNDEZ, M. & DE LA CALLE VAQUERO, M. (2012): “Los hitos patrimoniales en dimensión turística. Castilla y León y la Real colegiata de San Isidoro”. *Polígonos, Revista de Geografía*, nº 23, pp. 113-145.
- GONZÁLEZ-VARAS IBÁÑEZ, I. (2014): *Las ruinas de la memoria: Ideas y conceptos para una (im)posible teoría del patrimonio cultural*. Siglo XXI Editores. México D.F.
- HIERNAUX, D. (2008): “Una década de cambios: la geografía humana y el estudio del turismo”. *Scripta Nova*, vol. XII, nº 270.

- MARTÍNEZ YÁÑEZ, C. (2006): El patrimonio cultural: los nuevos valores, tipos, finalidades y formas de organización (Tesis doctoral). Departamento de Historia del Arte, Universidad de Granada. Granada.
- MELGOSA ARCOS, F.J. (2004): Derecho y Turismo. Ediciones Universidad Salamanca. Salamanca.
- MULERO MENDIGORRI, A. (2015): “Hacia la gestión integrada del patrimonio en clave territorial: un análisis crítico a partir de la experiencia andaluza”. Investigaciones Geográficas, nº 63, pp. 69-84.
- MULERO MENDIGORRI, A., GARZÓN GARCÍA, R. & NARANJO RAMÍREZ, J. (2011): “El Sistema de Patrimonio Territorial y su significado en el contexto de las nuevas directrices de ordenación del territorio en Andalucía (España)”. Comunicación presentada en UGI-2011. Regional Geographic Conference. Santiago de Chile (Chile).
- OMT (1996): Agenda 21 for the travel and tourism industry. Towards environmentally sustainable development. WTO/World Travel Tourism Council/World Earth. Disponible en <http://www.wttc.org/stratdev/agenda21.asp>
- ORTEGA VALCÁRCEL, J. (1998): “Patrimonio territorial: el territorio como recurso cultural y económico”. Ciudades: Revista del Instituto Universitario de Urbanística de la Universidad de Valladolid, nº 4, pp. 33-48.
- ORTEGA VALCÁRCEL, J. (2004): “Áreas de montaña: de la supervivencia a la integración”. Boletín de la A.G.E., nº 38, pp. 5-28.
- PRATS, L. (2005): “Concepto y gestión del patrimonio local”. Cuadernos de Antropología Social, nº 21, pp. 17-35.
- SABATÉ BEL, J. (1998): “El patrimonio de la forma del territorio como criterio de ordenación”. Revista del Instituto Universitario de Urbanística de la Universidad de Valladolid, nº 4, pp. 233-259.
- SANTANA TALAVERA, A. (2003): “Turismo cultural, culturas turísticas”. Horizontes Antropológicos, vol. 9, nº 20, pp. 31-57.
- SILVA PÉREZ, R. (2009): “Agricultura, paisaje y patrimonio territorial. Los paisajes de la agricultura vistos como patrimonio”. Boletín de la A.G.E., nº 49, pp. 309-334.
- TROITIÑO TORRALBA, L. (2015): “La dimensión turística del patrimonio cultural de la ciudad de Lorca (Murcia, España)”. Cuadernos de Turismo, nº 36, pp. 389-414.
- TROITIÑO VINUESA, M.Á. (1996): “Las ciudades españolas patrimonio de la humanidad. Problemática actual”. En López Ontiveros, A. & Naranjo, J. (coord.) (1996) Córdoba Patrimonio cultural de la humanidad, una aproximación geográfica. IV Jornadas de Geografía, Ordenación del Territorio y Medio ambiente. Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Córdoba. Córdoba.
- TROITIÑO VINUESA, M.Á. (1998a): “Patrimonio arquitectónico, cultura y territorio”. Ciudades: Revista del Instituto Universitario de Urbanística de la Universidad de Valladolid, nº 4, pp. 95-104.
- TROITIÑO VINUESA, M.Á. (1998b): “Turismo y desarrollo sostenible en ciudades históricas”. ERIA, nº 47, pp. 221-228.

- TROITIÑO VINUESA, M.Á. (2000): “Turismo y desarrollo sostenible en ciudades históricas. Desafíos y Oportunidades”. XIII Cursos de verano de la Universidad Complutense de Madrid. Turismo, Patrimonio Cultural y Recuperación Urbana. San Lorenzo de El Escorial. 4-8 de Septiembre de 2000. Documento Inédito.
- TROITIÑO VINUESA, M.Á. (2003): “Ciudades históricas y turismo sostenible”. *A Distancia*, nº 1, pp. 47-51.
- VALDÉS PELÁEZ, L. & RUIZ VEGA, A.V. (coord.) (1996): Turismo y promoción de destinos turísticos: implicaciones empresariales. Universidad de Oviedo, Servicio de Publicaciones. Oviedo.
- VELASCO GONZÁLEZ, M. (2009): “Gestión turística del patrimonio cultural: enfoques para un desarrollo sostenible del turismo cultural”. *Cuadernos de Turismo*, nº23, pp. 237-253.